

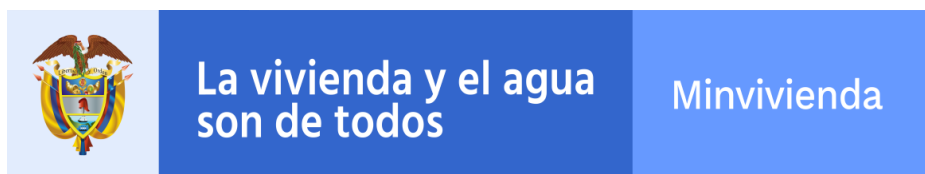


La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# **Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022**

**Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio**



**Jonathan Malagón González**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Carlos Alberto Ruíz Martínez**  
Viceministro de Vivienda

**José Luis Acero Vergel**  
Viceministro de Agua y Saneamiento

**Leonidas Lara Anaya**  
Secretario General

**Sara Giovanna Piñeros Castaño**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Contenido

Introducción .....	4
1. Contexto Institucional: El Ministerio y su Plan Estratégico Institucional .....	5
1.2 Estructura Organizacional .....	7
1.3 Misión .....	8
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.....	8
1.4 Visión.....	8
1.5 Política de Calidad .....	8
1.6 Mapa de Procesos .....	8
Este mapa muestra la relación entre los procesos que desarrolla el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales. ....	8
2. Estructura del Plan Estratégico Institucional.....	9
2.1. Objetivos del PEI .....	9
2.2. Marco Normativo .....	9
2.3. Metodología de elaboración del PEI .....	11
2.3.1 Planeación en Cascada .....	11
2.3.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.....	12
2.3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....	12
2.3.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	13
2.3.5 Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI 2019-2022 .....	14
2.3.6 Indicadores del PEI .....	15
3. Actualización del PEI 2019 – 2022 .....	16
3.1. Indicadores del PND ya incluidos en el PEI .....	17
3.2. Enfoque diferencial: Indicadores del PND no incluidos en el PEI.....	17
3.3. Nuevas funciones para el MVCT .....	17
3.4. Indicadores de Gestión .....	17
<b>Tablas</b>	
Tabla 1. Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI .....	14
Tabla 2. Indicadores del PEI .....	15
Tabla 3 Indicadores del PEI con enfoque diferencial .....	17
Tabla 4 Indicadores del PEI por dimensión.....	18
Tabla 5 Indicadores del PEI por dependencias del MVCT .....	18
<b>Ilustraciones</b>	
Ilustración 1 Organigrama del MVCT .....	7
Ilustración 2. Mapa de Procesos del MVCT .....	9
Ilustración 3. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT .....	11
Ilustración 4 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.....	12
Ilustración 5 Dimensiones del MIPG .....	13
Ilustración 6 Articulación del PEI.....	13

## **Introducción**

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) fija el rumbo para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común.

De igual manera, el PEI se propone avanzar en el fortalecimiento de los procesos para el seguimiento y evaluación de la política pública en temas de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico. Para ello, se diseñan y aplican metodologías e instrumentos que ayudan a una mejor orientación de políticas públicas para el sector. Por su parte, en lo administrativo, se plantea avanzar en la difusión y la gestión de los productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y el servicio al ciudadano.

El PEI se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad, con el Plan Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que da los parámetros para la planeación y gestión pública, y, el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

En este plan se identificaron cuatro dimensiones, tres enfocadas en la construcción de un mejor hábitat para los colombianos, como son: a) vivienda, b) desarrollo urbano y territorial y c) agua potable y saneamiento básico, y una dimensión institucional de orden transversal, orientada al fortalecimiento de la gestión del MVCT y soporte fundamental para las otras estrategias. Dentro de cada una de estas dimensiones, se definieron los principales objetivos, indicadores y metas a cumplir en los próximos cuatro años. Inicialmente, en la vigencia 2020 se formularon 106 indicadores en el marco del PEI y como resultado del proceso anual de actualización que surte este plan, para la vigencia 2021, cuenta con 120 indicadores con sus respectivas metas anuales, que dan cuenta de la gestión del MVCT de cara a la ciudadanía y el cumplimiento de su misionalidad.

El ejercicio institucional de formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca el MVCT, así como su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones, talento humano, recursos disponibles, cultura y clima organizacional, entre otros factores, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone.

En términos de contenido, el presente documento contiene en un primer capítulo el contexto institucional del MVCT con las generalidades de la entidad (estructura organizacional, Misión, Visión, Política de calidad, Mapa de Procesos) y en el segundo capítulo muestra la estructura del PEI 2019 – 2022 en términos de objetivos, marco normativo y metodología de elaboración. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el proceso de planeación es de carácter dinámico, este documento también contiene las actualizaciones que el MVCT ha realizado en el marco de su proceso de planeación estratégica e institucional para la vigencia 2021.

## **1. Contexto Institucional: El Ministerio y su Plan Estratégico Institucional**

El MVCT fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Ley 3571 de 2011 (modificado por el Art. 1 del Decreto 1604 de 2020), tiene por objetivo primordial, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Es importante aclarar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 14 del Decreto 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) no cuenta con una estructura administrativa ni planta de personal propia, razón por la cual para el desarrollo de su objeto se apoya en la estructura administrativa del MVCT.

El MVCT cumple con las siguientes funciones, además de las definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes:

1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
2. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda urbana y rural, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
3. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda urbana y rural.
4. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
5. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.
6. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

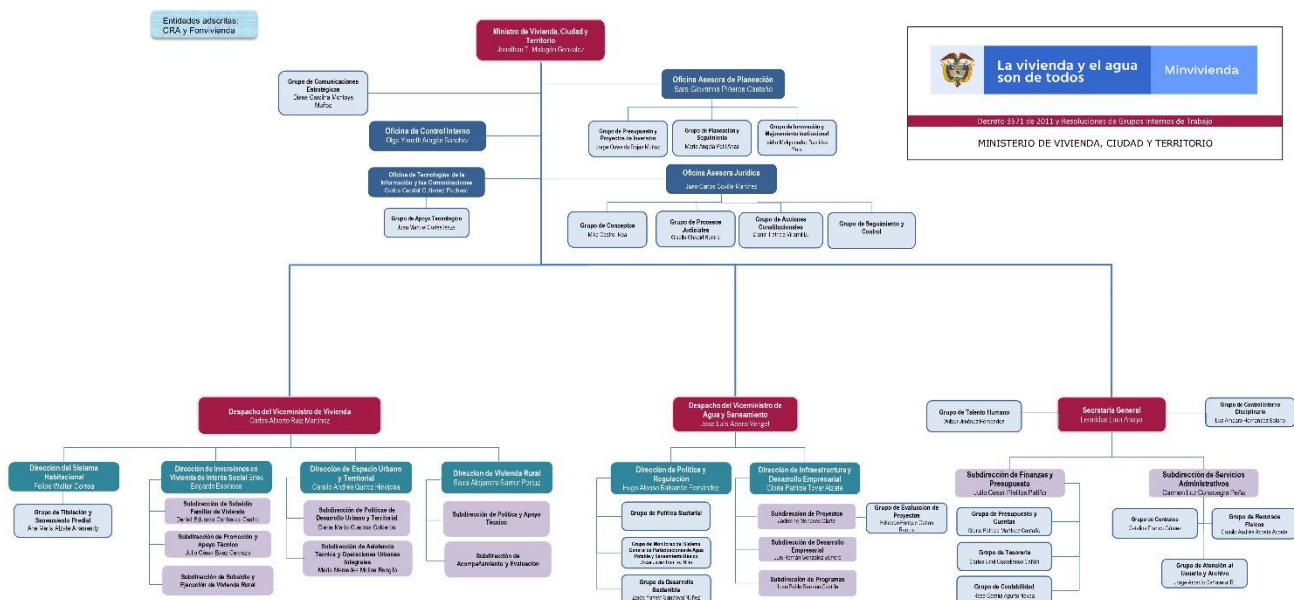
7. Preparar, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades competentes, estudios y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de calidad de agua potable.
8. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.
9. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
10. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
11. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para agua potable y saneamiento básico.
12. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo agua potable y saneamiento básico, y dar viabilidad a los mismos.
13. Contratar el seguimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento básico que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
14. Definir los criterios técnicos y de planeación estratégica para el apoyo financiero, la asistencia técnica y la articulación de políticas para el servicio público de aseo, la gestión integral de residuos y la economía circular.
15. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico y que no implica restricción indebida a la competencia.
16. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
17. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes).
18. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.

19. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
20. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
21. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.
22. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda urbana y rural, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.
23. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

## 1.2 Estructura Organizacional

Mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 (modificado por el Art. 2 del Decreto 1604 de 2020) "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio" se adopta la estructura interna del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio así:

Ilustración 1 Organigrama del MVCT



Fuente: MVCT

### **1.3 Misión**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

### **1.4 Visión**

En el año 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá logrado disminuir el déficit de vivienda urbana del país y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico urbano y rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y consolidando un mejor sistema de ciudades amables y productivas, a través de políticas, programas y proyectos participativos y de Entidades modernas.

### **1.5 Política de Calidad**

La Alta Dirección del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comprometida con la satisfacción de sus usuarios y beneficiarios, aplica la siguiente política de calidad: contribuir a la construcción de la equidad social y mejorar la calidad de vida de los colombianos, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación, instrumentación, implementación y seguimiento de políticas en materia de vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico, rigiéndose por los principios de la gestión pública, el uso eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros, la satisfacción de los derechos y necesidades de las partes interesadas, y el mejoramiento continuo del sistema de gestión.

### **1.6 Mapa de Procesos**

Este mapa muestra la relación entre los procesos que desarrolla el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales.



Ilustración 2. Mapa de Procesos del MVCT



Fuente: MVCT

## 2. Estructura del Plan Estratégico Institucional

### 2.1. Objetivos del PEI

- Establecer parámetros de seguimiento cuantitativos y cualitativos, que permitan definir los aspectos relevantes para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y coadyuvar a la toma de decisiones, fortaleciendo las estrategias y orientación de los recursos.
- Coordinar y articular acciones hacia el logro de objetivos institucionales.
- Ayudar a la alta dirección a dimensionar y marcar el alcance de la gestión institucional, permitiendo esclarecer el desarrollo de las acciones del PND.

### 2.2. Marco Normativo

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. En su Artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

- Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta ley establece (Capítulo III Artículo 6), dentro de las modalidades de la acción administrativa, el principio de coordinación a través del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en el Artículo 74 que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- Circular No. 001 de 2018 donde el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional establece los lineamientos de políticas para la planeación estratégica sectorial e institucional.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Los procesos de planeación de las entidades públicas deben reconocer como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.
- Resolución No. 958 del 24 de diciembre de 2019, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 955 del 22 de diciembre de 2017 por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

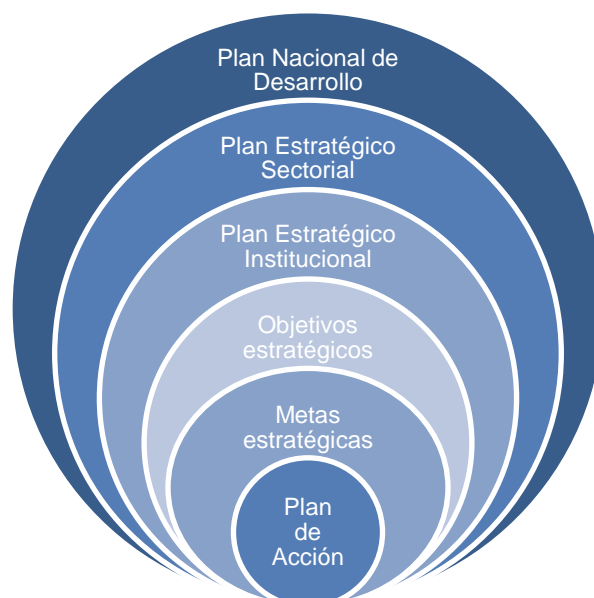
del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. Este comité aprueba la formulación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan de Acción Institucional (PAI).

## 2.3. Metodología de elaboración del PEI

### 2.3.1 Planeación en Cascada

Teniendo en cuenta el concepto de planeación en cascada, establecido en la circular No. 001 de 2018, el cual tiene como propósito que, al final del Gobierno, los cumplimientos de las metas estratégicas institucionales aporten al cumplimiento de las metas sectoriales, y el conjunto de estas permita el cumplimiento de las metas de Gobierno establecidas en el PND Pacto por Colombia, pacto por la equidad, el MVCT realizó un ejercicio de planeación estratégica atendiendo el concepto de alineación nacional e institucional, considerando el siguiente esquema:

**Ilustración 3. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT**



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Adicionalmente, se integraron dos marcos de referencia al ejercicio de planeación: 1) los ODS 2030, que resumen las medidas que el país debe llevar a cabo para contribuir a los objetivos mundiales de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad, y 2) el MIPG, que da los parámetros para la planeación y gestión pública.

De esta manera, el PEI está concebido bajo un criterio de articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, los ODS y el MIPG como se establece a continuación:

### 2.3.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Respecto a la articulación con los diferentes pactos del PND y la concreción de las metas estratégicas que hacen posible mejorar los niveles de equidad, el MVCT es un actor clave en los siguientes pactos:

**Ilustración 4 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad**

Escala	Pacto del PND
<b>Misional</b>	III. Pacto por la Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
	IV. Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo
	V. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro
	VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos
	XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas
	XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom
	XIV. Pacto de equidad para las mujeres
<b>Institucional</b>	XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones
	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia
	V. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro
	VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento
	XV. Pacto por una gestión pública efectiva
XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 2.3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El PEI se formuló teniendo en cuenta la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se gestaron en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012.

Los ODS son el producto de un consenso general en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente. Se constituyen en un elemento integrador de todas las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como un marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común. Los ODS que se articulan con la gestión del MVCT son principalmente:

- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsable
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

### 2.3.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El PEI también se articuló con la segunda versión del MIPG, el cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones estratégicas, que a su vez se desarrollan a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional (18 políticas).

Los objetivos estratégicos propuestos en el PEI se correlacionan con los diferentes componentes de cada una de las siete (7) dimensiones que se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 5 Dimensiones del MIPG



Fuente: DAFP.

De esta manera, el PEI está concebido bajo un criterio de articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, los ODS y el MIPG.

Ilustración 6 Articulación del PEI



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 2.3.5 Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI 2019-2022

Con base en una mirada prospectiva se identificaron cuatro dimensiones, tres enfocadas en la construcción de un mejor hábitat para los colombianos, como son: a) vivienda, b) desarrollo urbano y territorial y c) agua potable y saneamiento básico, y una dimensión institucional de orden transversal, orientada al fortalecimiento de la gestión del MVCT y soporte fundamental para las otras estrategias:

- **Vivienda:** esta dimensión contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas y programas de vivienda definidas por el Gobierno Nacional, que permiten facilitar el acceso de los hogares de menores ingresos a los subsidios y créditos de vivienda en el país.
- **Desarrollo Urbano y Territorial:** esta dimensión agrupa los indicadores formulados en el marco de las políticas y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos, sostenibles y no segregados.
- **Agua Potable y Saneamiento Básico:** esta dimensión contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas públicas que permiten la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos y sostenibles.
- **Institucional:** esta dimensión agrupa los indicadores formulados que permiten monitorear la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales orientadas a fortalecer el desempeño de la entidad, en procura del cumplimiento de las metas para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Dentro de cada una de estas dimensiones se definieron los principales objetivos a cumplir en los próximos cuatro años.

**Tabla 1. Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI**

Dimensión	Objetivos estratégicos
<b>Vivienda</b>	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos
	Promover la productividad del sector de la construcción
<b>Desarrollo Urbano y Territorial</b>	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible
<b>Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas

Dimensión	Objetivos estratégicos
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado
	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles
<b>Institucional</b>	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 2.3.6 Indicadores del PEI

Con base en la articulación de las dimensiones y objetivos estratégicos, se realizó un ejercicio de construcción colectiva en el cual participaron todas las dependencias a través de diferentes talleres, buscando la unificación del discurso institucional y propiciando una dinámica de transversalidad en la respuesta que se debe dar a los ciudadanos y, especialmente, a los grupos de valor que son la razón de ser de la acción pública.

Para cumplir lo anterior, se adoptaron los enfoques de planeación prospectiva y de planeación estratégica situacional<sup>1</sup>, a partir de lo cual se identificaron las principales problemáticas que enfrenta la entidad, así como las estrategias a implementar en los siguientes cuatro años. Inicialmente, en la vigencia 2020 se formularon 106 indicadores en el marco del PEI y como resultado del proceso anual de actualización que surte este plan, para la vigencia 2021, cuenta con 120 indicadores con sus respectivas metas anuales, que dan cuenta de la gestión del MVCT de cara a la ciudadanía y el cumplimiento de su misionalidad. En tabla 2 se presenta un resumen del número actual de indicadores por cada objetivo estratégico.

**Tabla 2. Indicadores del PEI**

Dimensión	Objetivos estratégicos	No. de indicadores
<b>Vivienda 31</b>	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto	6
	Diseñar e implementar una política de vivienda de interés social rural que responda, de manera eficiente, a las necesidades habitacionales de los hogares que se encuentran en mayor vulnerabilidad socioeconómica	3
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos	21

<sup>1</sup> La planeación estratégica situacional es un marco metodológico de planeación, desarrollado por el economista Chileno Carlos Matus, que forma parte un campo amplio de las ciencias y técnicas de gobierno, entre las cuales también se pueden mencionar: agenda del dirigente, análisis de actores, gerencia por operaciones, presupuesto por resultados, rendición de cuentas, entre otras.

Dimensión	Objetivos estratégicos	No. de indicadores
	Promover la productividad del sector de la construcción	1
<b>Desarrollo Urbano y Territorial</b> 3	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial	1
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible	2
<b>Agua Potable y Saneamiento Básico</b> 39	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas	24
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector	1
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas	8
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado	2
	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles	4
<b>Institucional</b> 47	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor	13
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño	31
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio	3
<b>Total general</b>		<b>120</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 3. Actualización del PEI 2019 – 2022

Teniendo en cuenta que los procesos de planeación son de carácter dinámico, el MVCT anualmente realiza un balance sobre el avance o cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 vigente. Para realizar este balance las dependencias del MVCT, como responsables directos de la ejecución y cumplimiento de los indicadores del PEI, se plantean y responden interrogantes como los siguientes:

- ¿Se cumplieron las metas anuales de los indicadores del PEI?
- ¿Hay cambios importantes en el entorno o en las capacidades del Ministerio que impliquen ajustes del PEI?
- ¿El PEI vigente contiene todos los productos del MVCT que están orientados a la ciudadanía?
- A partir de la experiencia de ejecución de la vigencia 2020, ¿falta algún elemento crucial en el PEI? Si es así, ¿es necesario abordarlo inmediatamente o debe incluirse en la planeación del próximo cuatrienio que se realizará en el año 2023?

Como resultado del análisis de cada dependencia, el PEI 2019 – 2022 del MVCT fue actualizado para la vigencia 2021 de la siguiente manera:



### 3.1. Indicadores del PND ya incluidos en el PEI

Con respecto a los 38 indicadores del PND, que estaban incorporados en el PEI 2019-2022, se proyectó el nivel de cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2020 y, en los casos que fue necesario y factible, se replantearon las metas anuales del indicador desde 2021.

### 3.2. Enfoque diferencial: indicadores del PND no incluidos en el PEI

El MVCT durante la vigencia 2020 participó en diferentes mesas de trabajo para concertar, en el marco de los establecido en el PND, los compromisos, indicadores y metas de la Entidad con grupos étnicos: indígena, NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) y Rrom. Como resultado, se incluyeron en el PEI 2019-2022 catorce (14) nuevos indicadores del PND así:

Tabla 3 Indicadores del PEI con enfoque diferencial

Tipo Población	No. Indicadores
Indígena	11
NARP	3
<b>Total Indicadores</b>	<b>14</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 3.3. Nuevas funciones para el MVCT

Teniendo en cuenta que la política de vivienda rural pasó a ser responsabilidad del MVCT a partir de la vigencia 2020 (Ley 1955 de 2019, reglamentada mediante el Decreto 1341 de 2020), fue necesario incluir en el PEI 2019-2022, dos (2) nuevos indicadores del PND relacionados con la temática de vivienda rural.

### 3.4. Indicadores de Gestión

Con relación a los 68 indicadores de gestión<sup>2</sup> que ya están establecidos en el PEI 2019-2022, a 57 se les proyectó el nivel de cumplimiento con corte al 31 de diciembre de 2020 y, en los casos que fue necesario, se replantearon las metas anuales del indicador y 14 fueron retirados del PEI desde la vigencia 2021. Adicionalmente, fueron formulados 11 nuevos indicadores de gestión en el PEI 2019-2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el balance de la actualización del PEI 2019-2022 del MVCT para la vigencia 2021 es el siguiente:

---

<sup>2</sup> Los indicadores de gestión son aquellos cuyo cumplimiento o ejecución se encuentra a cargo de algunas de las dependencias misionales o de apoyo del MVCT, pero que no hacen parte del PND vigente. La medición y resultados de estos indicadores depende directamente de la Entidad y dan cuenta de las actividades de gestión que soportan el quehacer institucional del MVCT.

Tabla 4 Indicadores del PEI por dimensión

Dimensión	Indicador de PND	Indicador de Gestión	Total Indicadores
Vivienda	21	10	31
Desarrollo Urbano y Territorial	2	1	3
Agua Potable y Saneamiento Básico	31	8	39
Institucional	1	46	47
<b>Total Indicadores PEI</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>120</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Tabla 5 Indicadores del PEI por dependencias del MVCT

Dimensión	Dependencia del MVCT	Indicador de PND	Indicador de Gestión	Total Indicadores
Vivienda	DIVIS-Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	9	5	14
	DVR-Dirección de Vivienda Rural	3	2	5
	DSH-Dirección del Sistema Habitacional	7	3	10
	DEUT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial	1	-	1
	*DIDE-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	1	-	1
Desarrollo Urbano y Territorial	DEUT- Dirección de Espacio Urbano y Territorial	2	1	3
Agua Potable y Saneamiento Básico	*DPR-Dirección de Política y Regulación	18	4	22
	*DIDE-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	13	4	17
Institucional	DM-Despacho del Ministro	-	5	5
	OTIC-Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	2	3
	OAP-Oficina Asesora de Planeación	-	7	7
	OAJ-Oficina Asesora Jurídica	-	6	6
	OCI-Oficina de Control Interno	-	1	1
	SFP-Subdirección de Finanzas y Presupuesto	-	3	3
	SSA-Subdirección de Servicios Administrativos	-	2	2
	GC-Grupo de Contratos	-	1	1
	GRF-Grupo de Recursos Físicos	-	4	4
	GAUA-Grupo de Atención al Usuario y Archivo	-	4	4
	GTH-Grupo de Talento Humano	-	6	6

Dimensión	Dependencia del MVCT	Indicador de PND	Indicador de Gestión	Total Indicadores
	GCID-Grupo de Control Interno Disciplinario	-	2	2
	GCE-Grupo de Comunicaciones Estratégicas	-	2	2
	*DIDE-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	-	1	1
<b>Total Indicadores PEI</b>		<b>55</b>	<b>65</b>	<b>120</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

\*De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 la Dirección de Programas (DP) se denominará en adelante la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE) y la Dirección de Desarrollo Sectorial (DDS) se denominará en adelante la Dirección de Política y Regulación.

El proceso de actualización del PEI involucró la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporcionó el direccionamiento estratégico y metodológico a las dependencias para su actualización en la Guía de Planeación Institucional del MVCT (Código SIG: DET-G-07) disponible en el siguiente link <https://bit.ly/39R4QJJ>. El detalle de la articulación, así como de los indicadores y metas, se presenta en el Formato de Plan Estratégico Institucional (Código SIG: DET-F-09), disponible en la página web del MVCT en el siguiente link <https://bit.ly/3nNRCCQ>.